

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.523/1980 · 1980

DECRETO-LEY 9523/1980

Boletín Oficial, 21 de abril de 1980 · 4 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9523/1980

DECRETO-LEY 9523/80

LA PLATA, 10 de ABRIL de 1980.

VISTO lo actuado en el expediente número 4071-274/78 y la au torización otorgada mediante la Instrucción número 1/77, artículo 1, apartado 4.2. de la Junta Militar; en ejercicio de las facultades legislativas por ella conferidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble ubicado en la ciudad de Maipú, jurisdicción del Partido del mismo nombre, nomenclado catastralmente como: Cir cunscripción I, Sección A, Manzana 49, Parcela 1, inscripto su domi nio bajo el número 8368, folio 671 del año 1911, Serie B, del Regis tro del citado Partido, propiedad de Miguel Rodríguez o de quién o quienes resulten ser sus legítimos titulares de dominio.

ARTÍCULO 2°. El inmueble descripto en el artículo anterior, será destinado a la Agencia Extensión Agropecuaria Maipú (INTA) de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será atendido con cargo al Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Maipú.

ARTÍCULO 4°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9523/1980. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).